

"AVISO DE TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN"			
<u>NAT. PROCESO</u>	<u>PARTES</u>	<u>FECHA INICIO</u> <u>TRASL.</u>	<u>FECHA VENC</u> <u>TRASL.</u>
EJECUTIVO ACUMULACIÓN DEMANDA	Ejecutantes: AIR-E S.A.S. E.S.P. DISTRISANEAR S.A.S. Ejecutado: CLINIVIDA Y SALUD IPS S.A.S. Radicado: 44-001-310-03-001-2021- 00062-00	29/08/2022	31/08/2022

Se fija el presente AVISO, en TYBA y en la página web de la Rama Judicial, por el término de un (1) día, conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, hoy 26 de agosto de 2022, siendo las ocho (8:00) a.m.

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN
Secretaria.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Riohacha, 24 de agosto de 2022. - Conste que a partir del veintiséis (26) de agosto del cursante se le corre traslado, por el término de tres (03) días hábiles al escrito de recurso de REPOSICIÓN, presentado por el apoderado judicial de la empresa ejecutante DISTRISANEAR S.A.S, sobre los numerales 4, 5 y 6 del auto de MEDIDAS dictado en la demanda acumulada, adiado del 11 de agosto de 2022. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 319 y 110 de C.G.P.

El término vence el 31 de agosto del año en curso, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN
Secretaria

Firmado Por:
Maria Jose David Aaron
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50b35c747abe11cc8542d016537dad0151770c9a2ce323e23e31e29e18a947cb**

Documento generado en 26/08/2022 09:13:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>